



28 de junio de 2022

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE NATURALEZA
SUBSANABLE
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

A : LIMCOBA, SRL

Asunto : Solicitud de subsanación de errores u omisiones de naturaleza subsanable

Referencia : Adquisición de Mobiliario
Ref.: PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0014

Por medio de la presente, la **Procuraduría General de la República** le solicita que a la mayor brevedad posible subsane el/los siguiente/es errores u omisiones de naturaleza subsanable:

1. Copia del Registro Mercantil vigente y actualizado.
 - Depositar actualizado, venció el 28/08/2021.
2. Declaración Jurada donde conste que el oferente, sea persona física o persona jurídica, no se encuentran dentro de las prohibiciones del art. 14 de la Ley No.340-06, debidamente notariada.
 - Depositar debidamente notariada.

La fecha límite para depositar la documentación subsanable es el **jueves 30 de junio, 2022, a las 10:00 a.m.** De no obtemperar a esta solicitud de acuerdo a la fecha antes indicada, serán descalificados para participar en el presente proceso sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Consuelo Zuluaga Jordán

Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones

